ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESOLUCIÓN No. 0307

(MARZO DE 2023)

06 MAR 2023

"Por la cual se da apertura al proceso No. SAMC-001-2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN – PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 158 del 1 de Diciembre de 2021 la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que por Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha considera necesario adelantar el proceso de **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN – PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"** por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta que se realizó respectivo estudio de oportunidad y conveniencia, previa las siguientes consideraciones.

Que el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos, la matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo se publicaron el veintitrés (23) febrero de 2023, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, solo se recibieron observaciones por parte de **CAMILO V** y **ADRIANA MARIN** –

PARQUE DE MAQUINARIA SAS , y las mismas fueron debidamente contestadas tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que los Comités Jurídico, Económico y Técnico habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-001-2023** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN – PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**", señalados en el pliego de condiciones.

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2023** para contratar el objeto: **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN – PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".**

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

2. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "*adenda*" o "*modificación*".

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de febrero de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	23 de febrero de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	23 de febrero de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de febrero al 01 de marzo de 2023	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al	03 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

proyecto de pliego de condiciones			
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	03 de marzo de 2023	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Manifestación de interés en participar	06 de marzo al 08 de marzo de 2023 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Realización del sorteo (Si APLICA)	10 de marzo de 2023 3:00 pm	Aviso y vía correo electrónico se les dará a conocer el link de la audiencia	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	10 de marzo de 2023 4:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	06 de marzo al 09 de marzo de 2023 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de marzo de 2023	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	15 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre	15 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

0307

Publicación del informe preliminar de evaluación	22 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 23 al 27 de marzo de 2023	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Publicación del informe final de evaluación	29 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de marzo de 2023	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	30 de marzo de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	31 de marzo de 2023	[Soacha], en la [Cll 13 # 7-30, Oficina Asesora Jurídica]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	03 de abril de 2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

3. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DDCUMENTOS PREVIDS**: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($298.393.640,oo)** incluidos los impuestos y tasas a que haya lugar los cuales serán cancelados con presupuesto del año 2023, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2211del 17 de febrero de 2023,** expedido por la Dirección de Presupuesto

CDP N°	**2211 del 17 de febrero de 2023\|**
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

CÓDIGO	Gastos - Inversión
ARTICULO	0109-2.3.40.03.020.131.2.3.2.02.02.006.66019-191
DESCRIPCION DEL ARTICULO	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. RECURSOS DE LA NACIÓN – DESTINACION ESPECIFICA LEY 99
VALOR	**$298.393.640,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numerel 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Asi mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contretación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.

06 MAR 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN MARIO VARGAS RUIZ
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Adriana E Cárdenas López – Profesional Especializado. Sec. Infraestructura
Aprobó parte Jurídica: Fabián Alonso Rodríguez Enciso – Asesor. Sao. Infraestructura